

ADENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.32.1027-2026

ADENDA No. 2

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATAR EL DESARROLLO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LENGUA EXTRANJERA MEDIANTE EL DISEÑO, TRANSFORMACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS MODULARES, TECNOLÓGICOS, DINÁMICOS E INTERACTIVOS, ASÍ COMO CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN PARA DICHOS ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2026

La secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali, en su calidad de Ordenadora del Gasto en la presente contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se permite formular la presente Adenda, dentro de la Licitación Pública No. 4143.010.32.1027-2026, el cual tiene por objeto: CONTRATAR EL DESARROLLO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LENGUA EXTRANJERA MEDIANTE EL DISEÑO, TRANSFORMACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS MODULARES, TECNOLÓGICOS, DINÁMICOS E INTERACTIVOS, ASÍ COMO CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN PARA DICHOS ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. VIGENCIA 2026.

ADENDA

CONSIDERACIONES:

Que la Secretaría de Educación Distrital publicó el proceso de Licitación Pública No. 4143.010.32.1027-2026 en la plataforma SECOP II el día trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto es: CONTRATAR EL DESARROLLO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LENGUAEXTRANJERA MEDIANTE EL DISEÑO, TRANSFORMACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS MODULARES, TECNOLÓGICOS, DINÁMICOS E INTERACTIVOS, ASÍ COMO CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN PARA DICHOS ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - *VIGENCIA 2026*.

1. Que conforme al cronograma de la Licitación Pública se estableció como plazo de presentación de observaciones hasta el 16 de octubre de 2026, plazo en el cual fue allegada observaciones por parte de interesados en el proceso de selección lo cual genera modificaciones a condiciones establecidas en el complemento al pliego.
2. Que, dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones por parte de los interesados y la ciudadanía.
3. Que conforme a lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece que cualquier modificación a los pliegos de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al proceso de selección y a los documentos que lo integran y se publicarán en la plataforma SECOP II, se expide la presente Adenda No. 2 en los siguientes términos:

PRIMERA: Se modifica el Complemento Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral **11- GARANTIAS**, el cual quedará así:

“11. GARANTIAS

Los riesgos previsibles involucrados en este tipo de contratación, se refieren especialmente al incumplimiento del contrato, a la calidad del servicio, al incumplimiento del pago salarios y prestaciones sociales laborales y a los daños en que se puedan ver afectados terceros, en cuyo caso el contratista deberá asumir este riesgo, constituyendo a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Educación, una garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el término del contrato para amparar los

ADENDA

siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y un (01) año más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Garantiza el cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Por la duración del contrato y tres (03) años más
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista	10%	Por la duración del contrato
Seriedad de la Oferta	Del valor estimado del contrato	10%	Vigencia de noventa (90) días calendario
Responsabilidad Civil Extracontractual	Salarios mínimos vigentes 2025	500	Vigencia del contrato

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015”.

ADENDA

SEGUNDO: Con el fin de armonizar los documentos del proceso de selección y aclarar que el factor de calidad aplicable para la evaluación de las ofertas es el establecido en el numeral 15.2. “FACTOR DE CALIDAD (50 puntos)” del estudio previo, el cual se mantiene sin modificación, y corregir el numeral 15.2. “FACTOR DE CALIDAD (50 puntos)” del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

“15.2. FACTOR DE CALIDAD (50 puntos)”

La entidad evaluará como factores de calidad los siguientes:

FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTORES	PUNTAJE TOTAL
IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	El proponente que demuestre que ha implementado, al menos, cuatro (4) ambientes de aprendizaje para enseñanza de lengua extranjera y/o suministro de equipos y construcción de salas de sistemas para enseñanza y aprendizaje presenciales y virtual en instituciones educativas, adicionales a los relacionados con la experiencia general y específica, obtendrá	15
PERFIL DEL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	El proponente que el coordinador del proyecto presentado en su propuesta, aporte tres (3) certificaciones de experiencia específica como director, Consultor y/o director de interventoría y/o director financiero de contratos o convenios cuyo objeto incluya Estrategias y actividades de acompañamiento integral, situado y diferencial a I.E.O para el mejoramiento de la calidad educativa y/o como director de convenios o contratos para el desarrollo de ambientes de aprendizaje de lengua extranjera en Instituciones Educativas Oficiales que haya involucrado 10 o más I.E.O., obtendrá	5
PERFIL DEL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	El proponente que el coordinador del proyecto presentado aporte formación académica adicional en posgrado en economía, Finanzas Públicas, o gerencia o gestión de Proyectos, o Derecho administrativo, obtendrá	10
PERFIL DEL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	El proponente que el coordinador del proyecto presentado aporte formación académica adicional en maestría en economía, Finanzas Públicas, o gerencia o gestión de Proyectos, obtendrá	10
PERFIL DEL PROFESIONAL TÉCNICO DEL PROYECTO	El proponente que el profesional técnico del proyecto presentado aporte tres (3) certificaciones de experiencia adicionales, a las presentadas para acreditar la experiencia habilitante, como contratista, director o residente de obra cuyo objeto incluya construcción de escuelas o aulas escolares, obtendrá	2,5
PERFIL DEL PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA	El proponente que el profesional de tecnología para estrategia de uso y apropiación de tecnología presentado aporte postgrado en gerencia estratégica de sistemas de información y tres (3)	5

ADENDA

	certificaciones de experiencia adicionales, a las presentadas para acreditar la experiencia habilitante, como director de proyectos de tecnología cuyas funciones, responsabilidades o actividades, incluya instalación, configuración, implementación, coordinación y puesta en funcionamiento u operación de sistemas tecnológicos, obtendrá	
PROFESIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA PARA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN	El proponente que el profesional de enseñanza de lengua extranjera presente como formación adicional Maestría en educación, o carreras afines, o tendrá.	2.5
TOTAL, PUNTAJE		50

TERCESO: Las demás condiciones del pliego de condiciones definitivo y de los documentos del proceso que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente Adenda continúan vigentes y sin modificación alguna.

CUARTO: Publíquese la presente ADENDA No. 2 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Cordialmente,


SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho

Elaboró: Ana Maria Gil Rodriguez – Abogada Contratista
Revisó: María Isabel Duran – Profesional Especializada – Despacho
Lina Aragón- Contratista 
Laura Puesta -Contratista 